

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

REF: VERBAL DE R.C.E.
RAD: **10013103027 20170061500**
C-3

Vista la condena en costas obrante a folio 859, y considerando que la Liquidación de Costas elaborada por Secretaría -fl. 860 - se ajusta a derecho se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
Juez-